PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT-LPN-09-2016

"REUNIÓN ANUAL DE LA PAOT 2016"

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Medellín 202-1er. Piso. Col. Roma, Del Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011. Fax 52-64-88-17

La Procuraduría Ambienta
fundamento en el artícul
Mexicanos; y los artículos
Adquisiciones para el Distr
través de la Coordinación A
Colonia Roma, Delegación
y 14400 y fax 52 64 88 17,
PAOT-LPN-09-2016, para
2016", con cargo a su pres

1. **Información del ser**
Licitación Pública Na

Con fundamento en el
Distrito Federal, se c
Recursos Materiales
Ordenamiento Territo
procedimiento licitatori

El servidor público resp
Presentación y Apertu
para aceptar o desecha
como para definir cu
procedimiento, en térmi

El servidor público re
correspondientes, ante
Propuestas, de Emisió
de los licitantes, se en
Federal, por la Secreta
se dé a conocer en el s
hacerse constar en las

El órgano de control
imperativo señalado en

Todos los actos que fo
efectuar puntualmente
Bases de Licitación; le
será rubricada y firma
procedimiento de licita
así como por los con
General o del Órgano
copia de la misma.

2. **Información del Servi**

El objeto de esta Licita

2.1. Descripción.

El servicio de esta Licitac
de las Bases.

2.2. Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en la licitación sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, asimismo las empresas que presenta sus propuestas de manera conjunta deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

a) Que los interesados no están impedidos para participar en esta Licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;

c) La descripción de las obligaciones del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **ANEXO DOS FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**, de estas Bases e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

2.3. Lugar para la prestación del Servicio.

El licitante que resulte ganador, prestará el servicio en días hábiles, en un inmueble con domicilio preferentemente en la Ciudad de México, el cual será avalado por la PAOT.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

2.4. Supervisión del Servicio.

La Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación del servicio brindado por el proveedor que haya sido adjudicado y de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

3. Información específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.**

3.3. Lugar de consulta y compra de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el **27 de octubre de 2016**, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas y se podrán consultar en la página Web http://www.paot.org.mx

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar su compra por escrito, en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. El recibo de pago se expedirá a nombre, denominación o razón social del licitante.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa.

4.1.1. Se deberá entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

a.1. La razón o denominación social de la empresa;

a.2. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **ANEXO SEIS FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO) ;**

j) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **ANEXO SIETE FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL.**

k) Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan: **ANEXO OCHO FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES.**

Nombre	Cargo
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar	Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Lic. Emigdio Roa Márquez	Subprocurador de Ordenamiento Territorial
Lic. Leticia Mejía Hernández	Subprocuradora de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Aquiles Calderón Córdova	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Leticia María López Aguilar	Coordinadora Administrativa
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos "C"

l) Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta licitación; así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, conforme al **ANEXO NUEVE FORMATO ESCRITO COMPROMISO DE INTEGRIDAD.**

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

a) Descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría conforme al **ANEXO TÉCNICO**, en caso contrario su propuesta será desechada.

4.3. Propuesta Económica.

Deberá estar debidamente requisitada y firmada por la persona física o por la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar los contratos o pedidos y participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

a) Descripción completa del servicio solicitado preferentemente conforme al **ANEXO DIEZ FORMATO CARTA PROPUESTA ECONÓMICA;**

b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;

c) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral **10.1.** de las presentes Bases;

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4. Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

a) Costo del servicio ofertado con número y letra, conforme al **ANEXO DIEZ FORMATO CARTA PROPUESTA ECONÓMICA;**

b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

c) Indicar el importe total del servicio con número y letra.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

4.5. Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificados de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si existiere una discrepancia entre número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para elaborar la propuesta.

Las propuestas deberán elaborarse de la siguiente manera:

a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;

b) Señalar el número de la Licitación;

c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;

d) En idioma español; y

e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6. Eventos de la Convocatoria.

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2016, a las 14:30 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín No. 202, planta baja Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB en cualquier versión de Word,

II.2) O a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx y eaguilar@paot.org.mx

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en las presentes Bases. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las mismas, deberá señalar el apartado específico en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes en Avenida Medellín No. 202 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el día **31 de octubre del 2016, a las 13:00 horas**, en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y podrán participar por los licitantes el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración del Acto de Apertura en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes, se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a

conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los licitantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de la prestación del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa;

b) Propuesta técnica: misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas (en su caso), la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de licitación y;

c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

respecto al servicio objeto de la presente Licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la Emisión del Fallo, se realizará el día **3 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría ubicadas en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El órgano interno de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los órganos fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo en junta pública en el cual esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% sobre la cantidad de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionara el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Se comunicará el resultado final del Dictamen señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer también, el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación del licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

8. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará al licitante que:

a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;

b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio que se licita;

c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

9. Declaración de Licitación desierta.

Esta Licitación será declarada desierta cuando:

a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;

b) Habiendo adquirido las presentes Bases, ningún licitante entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;

c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;

d) Al analizar las propuestas cualitativamente, se encuentre alguna que no cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;

e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la Entidad.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

f) Los demás supuestos que se encuentren considerados en la Ley o en su Reglamento.

10. Garantías.

10.1. De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

a.- Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad,

b.- Fianza expedida por institución autorizada,

c.- Billete de depósito, o

d.- Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **quince días hábiles** posteriores al Acto de Fallo y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. Cumplimiento del contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1.**, de estas Bases, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, el cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

11. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, está Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% de los conceptos del Anexo Técnico, o sus propuestas serán desechadas.

11.1 Criterios de desempate

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta Licitación, aplicando los criterios de desempate establecidos en la Ley.

12. Pliego de cláusulas no negociables.

12.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente Licitación se formalizarán a través de la suscripción de un Contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables. La vigencia será a partir del día siguiente hábil al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

12.2. Formalización.

La firma del Contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el Fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.

El órgano interno de control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el licitante ganador resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el contrato.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el Contrato como resultado de la Licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el licitante quien resulte adjudicado, presentará a la firma del Contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

12.3. Modificación al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su Contrato vigente, a través de un convenio modificatorio, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del Contrato.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

12.4. Sanciones.

12.4.1. Rescisión del Contrato.

La Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando:

a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 12.1 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

12.4.2. Terminación anticipada del Contrato

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del Contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;

b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del Contrato dentro del plazo señalado;

c) El licitante ganador no presente las constancias de adeudos de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes Bases.

12.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando:

a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;

b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el Contrato y a plena satisfacción de esta Procuraduría.

12.5. Penas convencionales.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

Cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará una pena convencional del **2.5% (dos punto cinco por ciento),** por cada día natural de retraso, deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del Contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

12.6. Pagos.

"LA PAOT" recibirá las facturas en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta sicf@paot.org.mx con copia a los correos, cdelgado@paot.org.mx, icacho@paot.org.mx, ralvarez@paot.org.mx y eaguilar@paot.org.mx, a efecto de que la Coordinación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, verifique los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF); una vez validadas las remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas. El área requirente firmará la factura y la enviará a la Coordinación Administrativa mediante oficio, en el cual manifestará que el bien o servicio fue recibido o proporcionado o a entera satisfacción.

Una vez validada la factura por el área requirente, la factura se pagará dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros y Humano. El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la Procuraduría dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción, indicara al proveedor por escrito o correo electrónico de las deficiencias, que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito o del correo electrónico y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computarán.

Los datos de facturación serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado.

Las facturas vigentes deberán estar a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y contener lo siguiente:

- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del bien o servicio.
- Monto del I.V.A.
- Total a pagar.
- Especificar el monto a pagar con letra.
- Número de Contrato.

En caso de proceder, el proveedor presentará nota de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al bien o servicio no entregado o proporcionado en tiempo y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

13. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

14. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 10 de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la **"Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad"**, y la **"Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento"** en su página de internet http://www.contraloria.df.gob.mx

15. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o del Contrato que se derive de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 25 de octubre de 2016

La Coordinadora Administrativa

Lic. Leticia María López Aguilar

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.
- Anexo Uno, Formato Carta manifiesto de acreditación de personalidad.
- Anexo Dos, Formato Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.
- Anexo Tres, Formato Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Anexo Cuatro, Formato Carta de Obligaciones Fiscales.
- Anexo Cinco, Formato Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado)
- Anexo Seis, Formato Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado)
- Anexo Siete, Formato Escrito de impedimento legal.
- Anexo Ocho, Formato Escrito de conflicto de intereses.
- Anexo Nueve, Formato Escrito de compromiso de integridad.
- Anexo Diez, Formato Carta de Propuesta Económica.
- Anexo Once, Formato Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO PAOT-LPN-09-2016

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: REUNIÓN ANUAL DE LA PAOT 2016

Descripción del servicio	Descripción Técnica
Fecha del evento preferentemente 14,15 o 16 de diciembre de 2016.	
Número de asistentes: 200	
Horas de servicio: 5 horas (15:00 a 20:00 horas) más ½ hora antes para recepción y ½ hora después para desalojar el salón	
Salón y/o jardín con pista de baile en un inmueble con domicilio preferentemente en la Ciudad de México, el cual será avalado por la PAOT. Con pista de baile con un mínimo 50 mts2.	
20 mesas redondas para 10 personas cada una. El espacio de circulación entre mesas como mínimo 1 mts	
Mantelería: • De tela de acuerdo a la temporada, • Mantel, • Cubre mantel, • Servilletas.	
200 sillas de banquete acojinada y con funda y/o tipo tifanny	
20 centros de mesa de flores naturales los cuáles se obsequiarán entre los asistentes (presentar opciones de diseño).	
Plano de distribución de mesas el cual será avalado por la PAOT.	
Banquete emplatado en 4 tiempos: Entrada, 1er. tiempo, 2do. Tiempo y postre; incluyendo pan fino salado individual, así como los complementos necesarios (picante, mantequilla y aderezos de acuerdo al menú seleccionado). Presentar opciones de menús para degustación para 6 personas, aproximadamente 15 días naturales previos a la fecha del evento.	
Bebidas: • Refresco de cola, light, toronja, manzana, naranja, agua mineral, agua quina, agua natural; sin límite durante el servicio; • Jugos de arándano, piña, naranja y uva; sin límite durante el servicio; • Hielos, sin límite durante el servicio; • Café americano; durante las tres últimas horas del evento.	
Descorche libre durante todo el evento	
Servicios durante todo el evento de: • 20 Meseros; 1 por cada mesa, • 1 Coordinador, • 1 Capitán	

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

Vajilla de loza	
Cristalería Vasos high ball, caballitos tequileros, copas para agua	
Cubertería para 200 personas 20 saleros, uno por mesa 20 pimenteros, uno por mesa Charolas de bar y de servicio Tijeras con bambalina y, en su caso, tablones con bambalina para barras 20 Hieleras con pinzas, una por mesa	
Grupo musical versátil en vivo: • De 8 a 10 elementos 5 horas de servicio 45 x 15 (45 minutos de música x 15 minutos de descanso) con animación temática para bailar. Los intervalos de 15 minutos amenizados con música versátil grabada para bailar. • Iluminación	
Estacionamiento para los servidores públicos de esta Procuraduría, el cual será cubierto por cada servidor que lo solicite. (El costo no deberá ser incluido en la cotización del servicio).	

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de Licitación.

9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).

10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

ANEXO TRES FORMATO

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a __ de _____del 2016

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional PAOT-LPN-09-2016, servicio **"Reunión Anual de la PAOT 2016"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

_____
Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

[redacted]

ANEXO CINCO FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a __ de _____ del 2016

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional PAOT-LPN-09-2016, servicio "**Reunión Anual de la PAOT 2016"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

_____
Nombre, Firma y Cargo

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

_____
Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

ANEXO SEIS FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a __de _____ del 2016

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional PAOT-LPN-09-2016, servicio **"Reunión Anual de la PAOT 2016"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

_____
Nombre, Firma y Cargo

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

_____
Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

ANEXO SIETE FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a __ de _____ del 2016

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional PAOT-LPN-09-2016, servicio **"Reunión Anual de la PAOT 2016"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios..

_____
Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

ANEXO OCHO FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a __ de _____ del 2016

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional PAOT-LPN-09-2016, servicio "**Reunión Anual de la PAOT 2016**", manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____,

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan:

Nombre	Cargo
Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar	Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Lic. Emigdio Roa Márquez	Subprocurador de Ordenamiento Territorial
Lic. Leticia Mejía Hernández	Subprocuradora de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Aquiles Calderón Córdova	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Leticia María López Aguilar	Coordinadora Administrativa
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Crescencio Delgado Flores	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Enrique Rafael Aguilar Milo	Líder Coordinador de Proyectos "C"

_____
Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

Medellín 202-1er. Piso, Colonia, Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011

ANEXO ONCE

FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre empresa	Nombre de representante	Firma
Nombre empresa	Nombre de representante	Firma
Nombre empresa	Nombre de representante	Firma
Nombre empresa	Nombre de representante	Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Medellín 202-1er. Piso. Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, México, D.F
Tel: 52 65 07 80 ext. 14011.